



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 467 -2024-GORE-ICA/GR

Ica, 08 AGO 2024

VISTO:

El Decreto Supremo N° 142-2024-EF de fecha 03.AGO.2024, mediante el cual se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2023, establecido en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, conforme a lo dispuesto en los numerales 44.1 y 44.4 del artículo 44° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 00002-2024-GORE-ICA de fecha 04 de Enero de 2024 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2024, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 142-2024, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional del Sector Público para el Año Fiscal 2024, asignándose al Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de **S/ 3,827,436.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2023, establecido en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, conforme a lo dispuesto en los numerales 44.1 y 44.4 del artículo 44° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 142-2024 establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas, aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo en mención, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal en mención. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 142-2024-EF establece que los recursos de la transferencia de partidas a la que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo N° 142-2024-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en numeral 25.2 del artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el modelo N° 2/GR. Asimismo, mediante numeral 2.5.3 establece que la copia de la presente resolución se presenta a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 en el plazo señalado en el Cuadro de Plazos, adjuntando los anexos respectivos, así como el detalle de los ingresos.



Gobierno Regional de Ica



Que, estando a los fundamentos expuestos y contado con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades contenidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 142-2024-EF, a favor del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica por la suma de **S/ 3,827,436.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)** en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 Recursos Ordinarios**
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : **00 Recursos Ordinarios**

UNIDAD EJECUTORA : **400 SALUD ICA**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **9001 Acciones Centrales**
PRODUCTO : **3999999 Sin Producto**
ACTIVIDAD : **5000005 Gestión de Recursos Humanos**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 Recursos Ordinarios**

5 GASTOS CORRIENTES **51 485.00**
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **51 485.00**

TOTAL **S/** **51 485.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **S/** **51 485.00**

UNIDAD EJECUTORA : **401 HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **9001 Acciones Centrales**
PRODUCTO : **3999999 Sin Producto**
ACTIVIDAD : **5000005 Gestión de Recursos Humanos**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 Recursos Ordinarios**

5 GASTOS CORRIENTES **389 466.00**
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **389 466.00**

TOTAL **S/** **389 466.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **S/** **389 466.00**



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA	:	402 SALUD NASCA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000005 Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
5 GASTOS CORRIENTES			220 007.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			220 007.00
		TOTAL	S/ 220 007.00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/	220 007.00
			=====



UNIDAD EJECUTORA	:	403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000005 Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
5 GASTOS CORRIENTES			649 617.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			649 617.00
		TOTAL	S/ 649 617.00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/	649 617.00
			=====



UNIDAD EJECUTORA	:	404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000005 Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
5 GASTOS CORRIENTES			821 530.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			821 530.00
		TOTAL	S/ 821 530.00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/	821 530.00
			=====



UNIDAD EJECUTORA	:	405 HOSPITAL DE APOYO SANTA MARÍA DEL SOCORRO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000005 Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
5 GASTOS CORRIENTES			971 905.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			971 905.00





Gobierno Regional de Ica



	TOTAL	S/	971 905.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	971 905.00
			=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 RED DE SALUD ICA
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 623 972.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 623 972.00

	TOTAL	S/	623 972.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	623 972.00
			=====

UNIDAD EJECUTORA : 407 HOSPITAL DE APOYO DE PALPA
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 99 454.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 99 454.00

	TOTAL	S/	99 454.00
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	99 454.00
			=====
	TOTAL PLIEGO	S/	3 827 436.00
			=====

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º. – Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

4/

ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
 GOBERNADOR REGIONAL

